



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 25.567/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la adenda del PROTOCOLO ADICIONAL celebrado entre el MINISTERIO de ECONOMÍA y SERVICIOS PÚBLICOS, el MINISTERIO de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA, el CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA (CIMNE-IBER) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

QUE la mencionada Adenda se celebró en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL aprobado mediante Resolución R – N° 1020-2021, para concretar actividades y cronogramas tentativos a desarrollar durante la primera cohorte (A) y de la segunda cohorte (B), dada la demanda de capacitación en el PROGRAMA MIL PROGRAMADORES SALTEÑOS, por lo que se propone desarrollar dos cohortes durante los años 2021 y 2022.

QUE a fs. 79 la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad, en su Dictamen N° 128/2021, oportunamente tomó intervención sin objeciones que formular.

QUE a fs. 80 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emitió Despacho N° 188/21, mediante el cual aconsejó la aprobación de la mencionada Adenda.

Por ello y atento a lo solicitado por la Presidenta del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a/c de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 85 y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. Liz Gabriela NALLIM
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa
a/c Sec. de Coop. Técnica y RR.HH.

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0720-2022

Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Provincia de Salta

SALTA, 06 ENE 2022

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Nº

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Nº

EXPEDIENTE Nº 0110011-184062/2021-3.

11
003

VISTO la Adenda del Protocolo Adicional celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Centro Iberoamericano de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE-IBER) y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo fue aprobado por Resolución Rectoral Nº 1020/2021, Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Servicios Públicos Nº 169/2021 y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Nº 561/2021;

Que la Adenda propone la concreción de las actividades y cronogramas tentativos a ser desarrollada durante la primera cohorte (A) y de la segunda cohorte (B);

Que atento a la gran demanda de inscriptos, se solicita instrumentar la presente a fin de desarrollar dos cohortes durante los años 2021 y 2022;

Que a fs. 3 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, no encontrando objeción para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Y

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda del Protocolo Adicional celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Centro Iberoamericano de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE-IBER) y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Exactas, los que como ANEXOS I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. ROBERTO A. DIBASHUR
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



gm
d

003



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta

11



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ADENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA (CIMNE-IBER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por su Ministro, Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Avda. Los Incas s/n, Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "Economía", el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, representado en este acto por su Ministro, Dr. MATIAS ANTONIO CÁNENA, con domicilio en Avda. Los Incas s/n, 1er block Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "Educación", la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**, representada en este acto por el Sr. Rector, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS y por el decano Ing. DANIEL HOYOS, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "La facultad", y el **CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS en INGENIERÍA**, representado por el presidente del Comité Ejecutivo, DR. SERGIO HORACIO OLLER, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "CIMNE-IBER", y en su conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Que las Partes han suscripto, con fecha 26 de Agosto de 2021, Protocolo Adicional aprobado por Resolución Rectoral N° 1020-2021 y por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N° 169 y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 561 – Expte. N° 0110011-184062/2021.
- Que el objeto del Protocolo es desarrollar el PROYECTO MIL PROGRAMADORES SALTEÑOS, dirigidos a jóvenes de la provincia entre los 18 y 29 años que posean título secundario completo y con interés en desarrollar habilidades de programación o bien, con interés en penetrar en el mercado local, regional e internacional en el ámbito de SSI.
- Que la cifra originalmente considerada de inscriptos fue notoriamente superada alcanzando a los 7.600 pre-inscriptos.
- Que en consideración a la gran necesidad de capacitación en la población se propone desarrollar dos cohortes durante los años 2021 y 2022.

Ante la necesidad de desarrollar nuevas Cohortes, las PARTES vienen a celebrar la presente **ADENDA**, que propone la concreción de las actividades y cronogramas tentativos a ser desarrolladas durante la primera cohorte (A) y de la segunda cohorte (B), detalladas en los **ANEXOS I y II**.

gn
/

003

11



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

PRIMERA. DURACIÓN

Conforme a lo previsto en el punto 6 del Anexo I del Protocolo, las PARTES acuerdan prorrogar su vigencia hasta el 31 de Julio de 2022.

SEGUNDA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las PARTES acuerdan el dictado de los cursos durante 20 horas semanales, a ser cubiertas entre: material disponible en la plataforma web, clases sincrónicas, ejercicios prácticos y conceptos teóricos. Carga total del curso 240 horas, según detalle en ANEXO I.

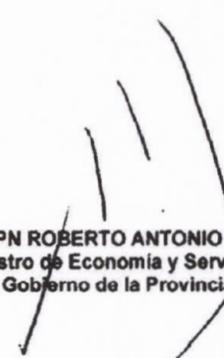
TERCERA. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DEL CURSO

El monto total requerido de capacitación asciende a la suma de \$ 13.030.000 (Pesos trece millones treinta mil), según detalle en ANEXO II.

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 27 días del mes Diciembre del año dos mil veintiuno.



DR. MATIAS ANTONIO CANEPA
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de la Provincia de Salta



CPN ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
Ministro de Economía y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia de Salta



DR. SERGIO HORACIO OLLER
Presidente
Centro Iberoamericano de
Investigación en Métodos Numéricos
en Ingeniería



Ing. Daniel MOYOS
Decano
Facultad de Ciencias Exactas
Universidad Nacional de Salta



CPN VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

003

11



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO I**A. Actividades y cronograma propuesto de la primera cohorte**

Cohorte	1era Cohorte 2021				
Actividades	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Análisis y elección de herramientas tecnológicas de soporte para el desarrollo del proyecto.	■				
2. Diseño y desarrollo del contenido teórico-práctico.	■	■	■		
3. Difusión del Proyecto de Capacitación	■	■			
4. Capacitación a los docentes del curso de la metodología de trabajo	■	■			
5. Ejecución de la capacitación			■	■	■
6. Examen final					■
7. Entrega de Certificados					■

B. Actividades y cronograma propuesto de la segunda cohorte

Cohorte	2da Cohorte 2022						
Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1. Revisión y actualización de herramientas tecnológicas de soporte para el desarrollo del proyecto.	■						
2. Diseño y desarrollo del contenido teórico-práctico en lenguaje JAVA.	■	■					
3. Difusión del Proyecto de Capacitación	■	■	■				
4. Actualización de la metodología de trabajo con los docentes y coordinadores regionales	■	■					
5. Ejecución de la capacitación			■	■	■	■	■
6. Examen final							■
7. Entrega de Certificados							■

003

11



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta



Viceintendencia Ministerial de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera contar con 1.000 (mil) inscriptos por cohorte, 2.000 en total, con un porcentaje de deserción del 35%, obteniendo un número de jóvenes capacitados con éxito de aproximadamente 1.300. De esta manera se pretende alcanzar al menos 650 perfiles en el año 2021, y 650 para el año 2022 dando respuesta a la demanda puntual de las empresas salteñas del sector de las TICs.

El presente proyecto puede ajustarse de manera escalonada para cubrir las necesidades de recursos humanos para los próximos años, ya sea por aumento de los puntos de capacitación en Salta Capital y el interior de la provincia, como también de las cohortes por año.

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO SOLICITADO

A continuación, se detalla el presupuesto total requerido de capacitación:

Rubro	Detalle	Cantidad	Precio unitario	Meses	Total
Recursos Humanos	Diseñador y desarrollador de Contenido	4	\$50.000,00	6	\$1.200.000,00
	Diseñador Gráfico	1	\$30.000,00	6	\$180.000,00
	Docente Práctica	20	\$50.000,00	6	\$6.000.000,00
	Docente Teoría	2	\$50.000,00	6	\$600.000,00
	Docente Consulta	5	\$30.000,00	6	\$900.000,00
	Asistente Técnico	5	\$25.000,00	6	\$750.000,00
	Coordinadores Regionales del programa	8	\$50.000,00	6	\$2.400.000,00
Insumos Didácticos	Impresión de certificados	1300	\$100,00		\$130.000,00
	Cartillas de contenido	12	\$ 10.000,00		\$120.000,00
	Insumo para impresiones	3	\$50.000,00		\$150.000,00
Gastos Administrativos					\$600.000,00
Total					\$13.030.000,00

003

11



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta



Ministerio de Economía
y Servicios Públicos
Gobierno de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO II

El presente Protocolo prevé un financiamiento consistente en la suma de \$3.257.500 (pesos tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos) por cada 500 alumnos (mitad de una cohorte), siendo que para alcanzar la totalidad de 2000 participantes los costos se estiman en un total de \$13.030.000 (pesos trece millones treinta mil), a ser efectuada en la C/C 216-216753005 000, (CBU: 03402162 00216753005001) del Banco Patagonia S.A., con domicilio en Av. Belgrano 737 de la Ciudad de Salta, a nombre de la Unidad de Vinculación Tecnológica CIMNE-IBER, previa facturación por parte de éste. La retribución efectuada por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos será distribuida de acuerdo al presupuesto establecido en el ANEXO I.

Los pagos serán efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

- a. En Diciembre de 2.021 el monto correspondiente al financiamiento de la mitad de la primera cohorte por un total de \$3.257.500 (tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos)
- b. En Diciembre de 2.021 el monto correspondiente de la segunda mitad de la primera cohorte por un total de \$3.257.500 (tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos).
- c. En Febrero de 2.022 el monto correspondiente de la tercera cohorte por un total de \$6.515.000 (seis millones quinientos quince mil pesos).